



# Sección Judicial

## Remates

### VÍCTOR HUGO VALLE

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 12, Dto. Jud. MdP. autos: "Olmos Benito del Valle s/ Incidente Concurso/ Quiebra" Expte. 31.977, hace saber que el martillero Víctor Hugo Valle, R.2900, dom. en Catamarca N° 4301. (tel. 0223-4732347) rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958, el 50% indiviso del inmueble correspondiente al fallido sito en calle Magallanes N° 10.778, de Mar del Plata, ocupado por propietarios, según surge del mandamiento de constatación agreg. a fs. 81, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, sin base, A LAS 12:30 HS. Nom. Cat: Circ. IV; Secc. dd; Manzana: 363; parc. 3: matrícula N°40.102 (045). compuesto de 10 mts. al N.E., linda calle Magallanes por 28 mts. 30 cms. fondo, superf. total: 283 mts.2 demás datos en título agregado a autos. Señá 10%; com.5% a cargo comprador con más 10% aporte previsional; 1,2% sellado fiscal; al contado. Mejor postor: libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Martillero se encuentra autorizado a ser asistido por las martilleras Palumbo y Troglio. Deudas: Arba \$0,00 al 18-01-2013; OSSE: \$753,28 al 5/02/2013; MGP: \$713,52 al 28/02/13. Comprador deberá constituir domicilio en lugar asiento juzgado, no se admitirá la compra en comisión. Ni la cesión de los dchos. y acciones del comprador en subasta. Pudiendo resultar solo adquirente por un tercero quien cuente con poder especial para el acto otorgado 72 horas antes de la fecha de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5° día aprobado el remate (Art. 585 CPC). Concurrentes deberán acreditar su identidad con DNI en el acto de remate y se deberá confeccionar planilla de asistencia de los mismos, visitar el 18-noviembre-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, octubre 27 de 2014. Sergio Fabián O. Farruva, Prosecretaria.

C.C. 11.762 / nov. 6 v. nov. 12

### PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Jud. 2, Dto. Jud. MDP. autos: "Pafundi Miguel s/ Incidente Concurso/Quiebra", expte. N° 118.016, hace saber que la martillera Patricia Esther Schaffer, R.2924, dom. en Av. Constitución N° 5073, 1° piso ofic. 105, tel. (0223-471-4027) rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958: el 50% indiviso correspondiente al fallido, sobre dos inmuebles, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo sitios en calle Arenales N° 2721 y 2719, Mar del. Plata, deshabitados s/mand. const. fs. 120/123. Rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 c/bases \$ 40.350 y \$ 63.908; si ésta fracasara se subastará con base reducida en un 25% el 28 de noviembre de 2014 c/bases \$ 30.262 y \$ 47.931, si ésta fracasara se subastará el 05 de diciembre de 2014 sin base, a las 12:30 y 13:00 hs. respectivamente, al ctdo. m/ postor; Nom. Cat. Arenales N° 2721: Circ. I; Secc. E; Manzana 94-b; Parc. 8: sub. Parc. 1; U.F: 1; Polígono: 00-01, matrícula N° 199.789/1 (045). superf. total.: 115,83 mts.2. Deudas: Municip. \$ 3.345,38; OSSE: \$ 2.809,81; Arba \$ 885,20. Nom. Cat. Arenales N° 2719: Circ. I; Secc. e; Manzana 94-b; Pac. 8; sub. parc. 2: U.F: 2; polígono: 00-02 y 01-01, Matrícula N° 199.789/2 (045). superf. total: 205,03 mts.2 Deudas: Municip. \$ 5.428,97; OSSE: \$ 274,75; ARBA \$0,00; demás datos surgen de autos; Señá 10%; Com. 5% más 10% aporte previs. a cargo comprador. Sellado 1,2% total a cargo comprador. Libre de gravámenes. Impuestos, tasas y contrib. hasta poses. adquirente deberá constituirse domicilio en asiento Juzgado y denunciar su comitente en el acto de subasta (Art. 582 CPCC). Visita 20-noviembre-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, octubre 29 de 2014. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 11.763 / nov. 6 v. nov. 12

### HIDALGO EDUARDO VIVAS

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Hidalgo Eduardo Vivas, - Registro 1369 rematará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12,30 HORAS en Bolívar 2958 de Mar del Plata, el cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble sito en calle 14 de Julio Nro. 354 de la ciudad de Mar del Plata.- Nomenc. Cat: Circ. VI - Sección B - Chacra 186 - Manzana 186-D - Parcela 14 - Partida 17208 - Matrícula 177.625 de 045 de partido de General Pueyrredón - Base de venta \$ 143.569, al contado: Señá 10% - Comisión 4% - con más el 10% en concepto de aportes - Impuesto Fiscal 5X1000 - en efectivo en acto de remate.- De no existir postores el bien se subastará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 con base de \$ 107.676,75.- Si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base el día 10 de diciembre de 2014, en todos los casos en mismo horario y lugar.- El bien sale a la venta ocupado por el demandado en carácter de propietario (mandamiento fs. 113/114 y 222/3). Deudas: OSSE \$1.699,11 al 5/6/2013.- + \$296,80 al 28/8/2013 (fs. 96), ARBA: \$ 11.911,20 al 20/12/2013 (fs. 160), Municipalidad de General Pueyrredón: \$ 3.656,41 al 16/5/2013 (fs. 87. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente.- El comprador deberá denunciar en el acto de subasta el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate.- Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta.- Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas.- Visita: día 14 de noviembre de 2014 de 10 a 11 horas.- Venta dispuesta en autos: Martínez Betiana Silvina c/ Collia Antonio Francisco s/ Incidente de ejecución de honorarios. Expte. 19448, Mar del Plata, 23 de octubre de 2014. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.059 / nov. 6 v. nov. 12

### JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 13, Secr. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Consorcio de Propietarios Edificio calle Sarmiento 1281/3 de San Fernando c/ Woolyn S.A. s/ Cobro ejecutivo. Expte. 19.340, que el Mart. José H. Gómez subastará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 09:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble Cir: I, Sec: A, Manzana: 39, Parcela: 14, Subparcela: 9, Matrícula: N°112/9, de San Fernando. Ubicado en Sarmiento 1.281, Piso 9, de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Según título a fs. 219 vta la unidad funcional posee una superficie total de 213,45 m2. Conforme mand. de const. a fs. 228. Se encuentra deshabitado desde hace más de tres años. De acuerdo a acta de constatación de características del inmueble a fs. 230 cuar. Se trata de un piso al que se accede por palier privado con doble circulación, posee hall de recepción, living en desnivel, comedor, balcón corrido, toilette, cocina, comedor diario, un escritorio, un dormitorio principal con vestidor y baño en suite con antecámara, dos dormitorios, un baño, lavadero y dependencias de servicio. Todos los locales habitables en forma permanente son externos ventilando a los cuatro vientos, con condiciones de iluminación natural muy buenas y con excelentes vistas. La antigüedad del edificio es de 20 años aproximadamente y su categoría es superior. Base \$ 1.047.000 (fs. 267). Señá 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aportes y sellado de ley 1,50 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda: ARBA \$19.884,40 al 03.09.14 (fs. 245), Municipal \$ 46.418,22 al 03.09.14 (fs. 261). AySA sin deuda al 03.09.14 (fs. 244). Expensas \$ 154.620,60. (fs. 243) Expensas del mes de septiembre de 2014 \$ 3.840,09. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada

uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 50.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. Para el supuesto de que el depósito inicial, se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Visitar los días 26 y 27 de noviembre de 2014, de 09:00 a 12:00 hs (fs. 230). San Isidro, 10 de octubre de 2014. Dr. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

S.I. 42.294 / nov. 7 v. nov. 11

### SUSANA GRACIA FERRARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier Jueza, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos: "Consorcio de Propietarios La Rioja 2413 San Bernardo c/Joselevich Alfredo s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 24238 que la Martillera: Susana Gracia Ferraro: 506, D.J.Q., rematará, al contado y al mejor postor, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277, Quilmes, el 100% del inmueble ubicado en la calle: La Rioja 2413, UF 25 de San Bernardo, Partido de la Costa. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: RR, Maz.: 50, Parc.: 9 "b", UF25, Pol. 07-01, Partida Inmob. 136.071, Matrícula: 19472/25, Partido de La Costa (123), el inmueble se encuentra desocupado y deshabitado, Con deudas de: Arba de la Pcia. Bs. \$ 2.757,60 al 28/07/2014; Tasa Municipal del Partido de La Costa, (Alumbrado, Barrido y Limpieza) \$ 25.646,27 al 23/07/2014, ABSA (Aguas Bonaerense S.A.) sin deuda al 21/08/2014, Cesop: \$32.141,26 al 1/09/2014. Exhibición 25/11/2014 de 11 a 12 hs-. Condición de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: \$ 373.333,33 señá: 10 %, Comisión 3% de cada parte, (Art. 38, inc b, Ley 7.014) uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero, Sellado 1,2% a cargo de Comprador. El Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPCC y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. Los interesados deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero necesario para afrontar señá, sellado, comisión, y aportes como mínimo sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del remate. Quilmes, 30 de octubre de 2014. Martín Sangiácomo, Secretario.

L.P. 28.291 / nov. 7 v. nov. 11

### GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Manfredini

Oswaldo s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente) s/ litigar sin gastos" Exp.47469, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corporum un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Juan Domingo Perón 2695, esquina Guido Spano, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 10, Parcela: 2, Matrícula 26173 Partida 096-7178 SF. Informa el Oficial de Justicia que conforme constatación se trata de una playa de estacionamiento con rejas blancas, aquí me encuentro con una playa sin ningún tipo de edificación tipo garita o casa, como así también persona alguna al cuidado de la misma. Base: \$US 57.777 o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor que informa el BCRA al momento que se abone la seña y luego al saldo de precio. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de ley (1,50 %) y la comisión del Martillero será del 3 % por cada parte con más el 10 % de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma equivalente al 20 % de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., AC. 65168 del 13-7-1999, DJBA, to.157, pág.4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Arts. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2014 en el horario de 10 a 13. San Isidro, octubre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 11.865 / nov. 7 v. nov. 13

### JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Erico Rafael Alejandro y ot. c/ Graff Darío Gabriel y ot. s/ Cobro de Alquileres" Expte. 51.877, que el martillero público Juan Pablo Alberton, substará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Lincoln N° 4252/6 - Departamento N° 2 de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Catastralmente. Circ. I, Secc. B, Manz. 19, Parc. 13, Subparc. 2, pol. 00-02, Matrícula 34415/2. Según constatación del 7 de septiembre de 2014 ocupada por Susana Romero en compañía de sus hijos mayores de edad, Fernando y Carlos Fernández propietarios del bien. Adeuda Municipalidad al 20-8-14 \$ 2.724,52. Arba al 1-10-14 sin deudas. Aysa al 13-8-14 \$ 79,49 OSN al 14-10-14 sin deudas. A. Argentinas al 20-10-14 sin deudas Base \$ 92.623,33. Seña 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. Visitar el día 13 de noviembre de 2014 en el horario de 8 a 9, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 27 de octubre de 2014. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 28.378 / nov. 10 v. nov. 12

### MARÍA GABRIELA HERMANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Rosa María Caram de de Allende, hace saber que en los autos caratulados: "Gorospe, Ana María c/Enriquez, Genaro s/Cobro ejecutivo" Expte: N° 41.071 que la Martillera María Gabriela Hermani, Col. 3130 del CPMCLZ, Substará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS. en el Salón de Remates de la Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores públicos sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 entre Barbieri y Edificio Tribunales de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. un inmueble sito en De La Serna N° 5096 de Wilde, Partido de Avellaneda, Nom. Cat. Circ. II, Sec. T; Mz. 52, Parc. 15. Mat. N° 51.114. Superficie 137,67m2 "ad-corporum". Según mandamiento de constatación surge que la misma está ocupada por Héctor Ramón Barrionuevo, su hija Daiana Barrionuevo, 1 (uno) menor de edad, todos en carácter de ocupantes y el señor Genaro Enriquez en su carácter de propietario.- Base \$ 253.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30%. Sellado: 1,2%. Comisión: 3% c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo comprador (Ley 14.085) no pudiendo ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas.- El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cód. Proc). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 121) \$ 15,33, Arba (fs. 156) \$ 17.178,30 e Imp. Municipal (fs. 137) \$ 5.692,25. El bien podrá visitarse los días 12 y 13 de noviembre de 2104 de 10 a 11 Hs. Informes (15) 5691-2469. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2014. Rosana Elisabet Rivera de Zurich, Secretaria.

L.Z. 49.504 / nov. 11 v. nov. 13

### BOZBRANNY DARDO HERIBERTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 Secr. Única DJBB, hace saber que el Martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Southall Juan Ignacio C/ Argensoja S.A. S/ Ejecución Prendaria", Expte.6326, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12:30 Hs., en la sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: un (1) secador Lecho Fluido N° de serie 10227213; un (1) secador Lecho Fluido N° de serie 10227216; un (1) tambor de cocción N° de serie 20312907; dos (2) embolsadoras MWWB N° de serie 10235946/7; tres (3) balanzas transflowton MWWB6, N° de serie 10234973/4/5; un (1) Molino a Martillo DN2F-0655 N° de serie 10227217; un (1) molino micronizador DNWA N° de serie 10227240; una (1) caldera marca stocco 1100KG, vapor/H 2491, aisa silos

S/N; dos (2) transformadores 630 KW, N° de serie 43007/16089, y los demás accesorios para su correcto funcionamiento, detallados en el anexo 1 (uno) que se agrega en tres Fojas de autos. Venta en block con la base de: \$ 3.000.000. Al contado y mejor postor. Comisión 10% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar de 10:00 a 11:00 hs. en el domicilio de la demandada Ruta 229 km. 6,5 de Bahía Blanca. Retiro y desarme cuenta comprador. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

L.P. 28.410 / nov. 11 v. nov. 12

### MABEL ARTOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, sito en Irigoyen 836 de Tandil, en las actuaciones caratuladas "Fauda, Horacio A. c. La Reja de Tandil S.A. S. incidente de ejecución de sentencia", Expte. 1834-1, hace saber que la Martillera Mabel Artola substará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HS. en el Centro de Martilleros de Tandil, calle Alem N° 1055, al mejor postor y con una base de \$ 50.688, al contado un inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. A, Manz. 5, Parc. 13a, Subparcela 32 (U F 32), sito en la Ciudad de Tandil, calle Gral. Paz 451, piso 9, Depto. B. Superficie 42,54 m2, ocupado por el Sr. Martín Zavaleta en carácter de Comodatario. No debe expensas al 15/05/14, deudas provinciales y municipales (por planos de obras y/o derechos de construcción y tasas) Detalladas en el Expediente. Se hace saber que el adquirente no deberá abonar las deudas en concepto de impuestos, tasas contribuciones devengadas con lo anterior con anterioridad a la toma de posesión del bien. La deuda por expensas comunes será a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. La toma de posesión del bien deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Días de visita: miércoles 26 y jueves 27 de noviembre de 2014 de 10:00 a 12:00 horas. Seña 10% del precio obtenido, comisión del martillero 3% más 1 por mil (Art. 38 inc. b, Ley 7.014). Se permitirá el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten su identidad, previa firma de planilla de asistencia al acto, pudiendo ser excluidas de la Sala por el personal policial si alteraren el desarrollo de la subasta. Se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo 581 del CPCC En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador y/o el comitente constituirá domicilio procesal en el acto de la firma del boleto, en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art 133 del CPCC y deberá completar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tandil, 30 de octubre de 2014. Ariel Alberto Mourellos, Secretario.

C.C. 11.950 / nov. 11 v. nov. 13

### SANDRA LIDIA ALLENDE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Merlo Oscar Alfredo s/ Incidentes del Concurso y Quebra (Excepto de Verificación) Expte. N° 116498, hace saber que la Martillera Sandra Lidia Allende (Reg. 2464), con domicilio en la Av. J. Peralta Ramos N° 369, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 c/ base en \$ 132.776, el inmueble sito en calle Luciano Arrue N° 281 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge de autos. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09/12/14 c/ base \$ 99.582., ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI; Sección A; Manz. 36-1; Pare. 13; Matrícula 113.982, del Partido de General Pueyrredón, superf. 223 mts. cuadrados y demás datos en autos. Seña: 10%. Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito fir-

mado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 28/11/14 de 10:00 11:00 hs. Informes Mart. Tel.: 481-3877. Mar del Plata, 20 de octubre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.943 / nov.11 v. nov. 17

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra: Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2014 se decretó en el Exp. Nro 34740/2013 la quiebra de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. -CUIT 30-68236128-6- con domicilio en Posadas 1168 3° "c" CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 3427 del L° 116 del T° A de Sociedades Anónimas con fecha 24.04.95. La sindicatura está integrada por los Estudios "Sagardoy Arce, Coppo & Asoc." y "Wengrovski y Rodríguez" ambos con domicilio unificado en la calle Esmeralda 130 piso 4°, CABA y tel: 4322-3757. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17.3.15, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT /L- y que dentro de los 10 días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10.6.15 y 16.09.15 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 22.08.15. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.9.15 a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de octubre de 2014. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 11.692 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, al los 17 de octubre de 2014, en el marco de la IPP 15-01-13972-2012 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia nro. 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Polvorines, 17 de octubre de 2014. Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de violación de domicilio y motivo bastante para sospechar que CECILIA MIGUELES GONZÁLEZ ha participado de su comisión, désignese audiencia para la nombrada para el día 13/11/14 a las 9:30 horas respectivamente a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 308 del CPP. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a tal fin publíquese edictos. Marisa Marino Agente Fiscal.

C.C. 11.693 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 17 de octubre de 2014, en el marco de la IPP 15-01-24664-2011 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Depto. Judicial de San Martín, descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia nro. 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil bastante para sospechar que ARIEL LEONARDO MACIEL ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 21 de noviembre de 2014 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquense edictos. Notifíquese. Marisa Marino, agente fiscal.

C.C. 11.694 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0842 seguida a CLAUDIA GASTÓN RODRÍGUEZ REVELES, por el delito de Hurto Simple en

grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única cargo de la Dra. Eugenia Rojas Molina; a fin de notificar al encartado antes nombrado del cómputo de pena y su correspondiente aprobación cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "(...) Cómputo: Que practico para establecer el vencimiento de la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento sin imposición del pago de las costas del proceso la que se tuvo por comparendo con el tiempo sufrido bajo la modalidad de prisión preventiva, impuesta al encausado Claudio Gastón Rodríguez Reveles por sentencia firme de fecha 27 de febrero de 2014 obrante a fs. 152/169; por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Simple en grado de conato (Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal). Que de las constancias obrantes en autos, Rodríguez Reveles ha sido detenido en el marco de la presente causa con fecha 01 de octubre de 2013, en virtud de la orden de captura vigente en ese entonces de fecha 21 de mayo del mismo año dispuesta por la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. En consecuencia, practicado el cómputo correspondiente la pena impuesta al nombrado venció el día 14 de octubre de 2013 (artículos, 24 y 77 segundo párrafo del Código Penal). Asimismo, la caducidad del registro de la sentencia operará a todos sus efectos legales el día 14 de octubre de 2023 (artículo 51, segundo párrafo, punto II del Código Penal). Es todo cuanto tengo para informar a S.S.. Secretaría, 20 de agosto de 2014." Fdo. Germán Enzo Toto Auxiliar Letrado. Y: "Ciudad de Morón, 20 de agosto de 2014. I- Practicado que fuera el cómputo de pena y la caducidad registral por el actuario, es que corresponde aprobar los mismos. II- Notifíquese a las partes y firme que se encuentre, cúmplase con las comunicaciones de rigor librándose en consecuencia los pertinentes oficios a los organismos respectivos." Fdo. Daniel Alberto Leppén Juez (P.A.M.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 21 de octubre de 2014. I (...) II. Asimismo, y siendo que la asistencia técnica del encartado Rodríguez Reveles no aportó el domicilio de su asistido en un plazo prudencial, notifíquese al encartado antes nombrado del cómputo de pena y su correspondiente aprobación obrante a fs. 193vta./194 mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días. III. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, provéase lo que corresponda." Fdo.: Daniel Alberto Leppén Juez (P.D.S.). Secretaria, 21 de octubre de 2014. German Enzo Toto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.696 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la calle Av. Ricardo Balbín 1753 segundo piso de la Localidad de San Martín, Partido Homónimo, en autos "Víctima Oviedo Hugo Nelson s/ Robo de motovehículo" (IPP 15-00-1981-14), cita por el término de cinco días de manera gratuita a la víctima HUGO NELSON OVIEDO bajo apercibimiento de proceder a la destrucción del motovehículo marca Guerrero dominio 243-DAT, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 24 de octubre de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Hugo Nelson Oviedo (DNI 16.607.529), a la audiencia testimonial con motivo de efectuar la devolución del motovehículo marca Guerrero dominio 243-DAT, y en razón que resultan desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días gratuitamente en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de proceder a la destrucción del mismo ". Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 24 de octubre de 2014. Para su Diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación Correspondiente. María Sol García Ricca, Instructora Judicial.

C.C. 11.689 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1891 seguida a Chirivin, Claudia Raquel por el delito de Estafas Reiteradas en tres oportunidades en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIA RAQUEL CHIRIVIN, de 50 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida

el día 28 de junio de 1984 en General Las Heras, Provincia de Mendoza, hija de Abel Segundo y Norma Echeverría, con último domicilio conocido sito en la calle Reconquista N° 89 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 18.269.078, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2014. Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 781, como así también del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudia Raquel Chirivin por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de octubre de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.695 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 196 seguida a Núñez, Baldomero y otros s/ Querrela por calumnias e Injurias, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a: 1) BALDOMERO NÚÑEZ: nacido el 27 de febrero de 1944, con último domicilio en la calle Ayacucho N° 1564 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y a 2) JOSÉ LUIS NÚÑEZ, titular del DNI N° 14.327.469, con último domicilio en la calle Fleming N° 2335 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en el Recurso de Casación formado en la causa en la que me dirijo: "Morón, 13 de febrero de 2013... Sentencia... I. Rechazar por improcedente la petición del querellante articulada a fs. 35/36 del incidente de competencia N° 101.985 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con costas. Arts. 421, 436, 201, 205, 206, 51 y ccs. CPP y ccdtes., CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente para su momento oportuno. III. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Suprema Corte de Justicia conforme lo dispuesto a fs. 408. Fdo.: Dres. Horacio Daniel Piombo, Benjamín R. Sal Llargués Señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Dr. Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de octubre de 2014. En virtud de lo informado a fs. 254 y 263 en relación al querrelados Baldo Núñez y al querellante José Luis Núñez respectivamente, reitérnese las notificaciones para cada uno de ellos, debiéndolo hacer mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 22 de octubre de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.697 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001040/13, caratulada "Salguero Milagros 5/ Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad-Dte: Carballo Verónica Saladillo", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a la señora SALGUERO MILAGROS para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de octubre de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, a la imputada Salguero Milagros, cíteselao en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra.

Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta U.F.I.J. N° 1 sita en Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo (C.P. 7260), con telefax 02344-455250. Dr. Ignacio Eduardo Mingroni, Secretario. Saladillo, 1° de octubre de 2014.

C.C. 11.707 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GROVER CALUCHO, Boliviano, nacido en Cochabamba el 26 de noviembre de 1982, DNI 95.172.480, con último domicilio conocido en calle Jujuy 1350 del Barrio 9 de Julio de San Nicolás, de ocupación albañil, hijo de José Calucho y de Valentina Arispe; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 05 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:...: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Múgica Díaz y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 6640/14, a Calucho Grover, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Homicidio agravado por el vínculo y por haber mediado violencia de género en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 80 Inc. 1° y 11, y 42, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, de la parte dispositiva, para su notificación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 11.708 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a EZEQUIEL ERNESTO FORTETE, DNI N° 38.563.170, en marco de la I.P.P. N° 9660-13, UFIJ N° 3, caratulada: "Fortete, Ezequiel Ernesto por Hurto Agravado de Vehículo" para que comparezca a primera audiencia a la sede de la unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamento sita en calle Estomba N° 127 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de presentar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2014. Marisa Ofelia Ciarocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.711 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3 Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1265/14 caratulada "Julman Daniel Eduardo por Desobediencia en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JULMAN DANIEL EDUARDO Titular del DNI 32.586.486, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1265/14. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Saavedra de fs. 92 respecto de que el imputado Julman Daniel Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretario. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.745 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5735 y su acumulada N° 5866, del Registro de este Juzgado, caratuladas: "UBISI, JOSÉ EDUARDO, por Daño Agravado - Robo Simple. (Arts. 45, 164 y 184 Inc. 5° del CP)", que instruyera la UFIJ N° 13 y 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002306-13 y 02-01-000418-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de octubre de

2014. José Eduardo Ubisi, D.N.I. 39.786.785, de 19 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en Tres Arroyos, el día 23 de marzo de 1995, hijo de José María (v) y de María Eugenia Silva (v), prontuario número U - 2812977 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1389384 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 82 y 60, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordenarse su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.746 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.283 Causa N° 113.281 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-4545-12, caratulado Ortiz Javier Ramón s/ Incidente de Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ORTIZ JAVIER RAMÓN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2012. Autos y Vistos...Por ello Resuelvo: 1) Conceder la Eximición de Prisión en favor de Javier Ramón Ortiz, por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Concurso Real con Hurto, previsto y reprimido por los Arts. 167 Inc. 4 en relación con el Art. 163 Inc. 4, 162 y 55 del Código Penal, bajo caución juratoria, quien deberá concurrir ante los estrados de estos Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). 2) Glosar copia en la ppal. y en la IPP. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Por su parte y advirtiéndole este acto en relación al computado Ortiz Javier Ramón, que el mismo no fue notificado de la resolución por la cual se le concediera la Eximición de Prisión en los autos de referencia, ello por cuanto no fue habido en el domicilio obrante en autos, según las constancias obrantes en el incidente N° 13.283, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ortiz Javier Ramón sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la Eximición de Prisión. Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.747 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° 5554 / I.P.P. N° 03-03-409-07, seguida contra JIMÉNEZ NÉSTOR HUGO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Néstor Hugo Jiménez en orden al delito de Robo, (Art. 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal... Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ...Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante." A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y no habiéndose recepcionado el Edicto Judicial librado la fs. 69, reitérese el mismo al Boletín Oficial, a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.748 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7764 / I.P.P. N° 03-03-325-08, seguida contra JIMÉNEZ NÉSTOR HUGO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Néstor Hugo Jiménez en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daños (Arts. 42, 44, 164, 183 y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Firmado Fernanda Hachmann, Juez de Garantías Subrogante". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y no habiéndose recepcionado el Edicto Judicial librado a fs. 69, reitérese el mismo al Boletín Oficial, a idénticos fines que el anterior Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.749 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 16482 "Cuevas, Carlos Eduardo s/ Incidente de Eximición de Prisión (Apel inter por Dra. Olindi Huespi c/Den. de Eximición)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a CUEVAS, CARLOS EDUARDO cuyo último domicilio conocido era calle 106 y 135 del Barrio La Yaya, Partido de Presidente Perón, la resolución dictada por este Tribunal el 21/10/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial, doctora Olindi Huespi y se confirma la resolución de fs. 4/5 que dispuso I) No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Carlos Eduardo Cuevas. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.750 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 16250 Álvarez Aquino, Lorenzo s/ incidente de eximición (Apel inter x Drolellano c/Den. Eximición de Prisión), a fin de notificar a ÁLVAREZ AQUINO, LORENZO cuyo último domicilio conocido era calle Paseo N° 129 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell, la resolución dictada por este Tribunal el 21/10/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se declara mal concedido el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paul Orellano a fs. 12/13. Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.751 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 680/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006088 caratulada: "García, Delfor Martín s/ Abuso sexual (3 hechos en Concurso Real entre sí)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DELFOR MARTÍN GARCÍA, -titular del DNI N° 25.638.236, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2014. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Delfor Martín García, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una

vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Betina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 11.752 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber que con fecha 14 de julio de 2014, se ha decretado la Quiebra de PRÁCTICA MÉDICA S.A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 5136 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 18 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Daniel Moreno, en el domicilio especial de la calle Alvear 674 piso 1° Oficina A de Quilmes (tel. 1559641378), los días martes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 14 y fijándose los días 5 de marzo de 2015 y 21 de abril de 2015, para la presentación ante el Juzgado de los Informes Individual y General respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). Quilmes, 20 de octubre de 2014. Gabriela G. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.821 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Cortes Guillermo Antonio s/ Quiebra Pequeña (exp. 128241)", con fecha 30/10/2014, se ha decretado la Quiebra de don GUILLERMO ANTONIO CORTÉS, fijándose el día 22/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 02/03/2015 para la presentación del pertinente Informe Individual y el día 17/04/2015, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 31 de octubre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 11.822 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02713/11 caratulada "Bustos Mauhourat, Alejandro Javier s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 935/11-4243 del Juzgado en lo Correccional N° 1, e I.P.P. N° 09-09-00-14270-10 N° 00-000602-11 de la UFI. N° 2 y carpeta de causa N° 9.522 del Juzgado de Garantías N° 3, todos los registros del Departamento Judicial de Mercedes, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ALEJANDRO JAVIER BUSTOS MAUHOURLAT la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: "Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Alejandro Javier Bustos Mauhourat procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de desobediencia materia de las investigaciones penales preparatorias N° 09-00-014270-10 y N° 09-00-000602-11 instruidas por la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 y carpeta de causa N° 9.522 del juzgado de Garantías N° 3, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte, 239 y ccods. del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 6 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.828 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 864/09 caratulada "Viescas Cisterna Roberto Benito s/ejecución de

suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 633/09-(3.589) del Juzgado en lo Correccional N° 1 e I.P.P. N° 260.004 de la UFI. N° 5 y carpeta de causa N° 15.700 del Juzgado de Garantías N° 1, todos los registros del Departamento Judicial de Mercedes, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ROBERTO BENITO VIESCAS CISTERNA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Roberto Benito Viescas Cisterna en relación al delito de lesiones leves (Art. 89 del Código Penal) -materia de la Instrucción Penal Preparatoria N° 260.004 y carpeta de causa N° 15.700 del Juzgado de Garantías N° 1 de Mercedes. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 20 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.829 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.760/10 caratulada "Delgado Miguel Ángel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 1.752 del ex-juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MIGUEL ÁNGEL DELGADO, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los Arts. 62 Inc. 2° y ccods. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Delgado en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (Arts. 45 y 163 Inc. 6° del Código Penal) -materia de la instrucción penal preparatoria N° 09-01-000121-10 y carpeta de causa N° 1.752 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez-. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Miguel Ángel Delgado -v. fs. 32 y 34/35vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 21 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.830 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 1.766/10 caratulada "Debonce Nidia Lorena s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 1.447 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada NIDIA LORENA DEBONCE, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y ccods. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Nidia Lorena Debonce en relación al delito de hurto simple (Arts. 45 y 162 del Código Penal) -materia de la instrucción penal preparatoria N° 02-010994-09 y carpeta de causa N° 1.447 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre la nombrada Nidia Lorena Debonce -v. fs. 33/34vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 21 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.831 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1825/14-5036, caratulada: "Piazza Emiliano Joaquín s/ Desobediencia en Nueve de Julio (B)", I.P.P. 09-00-011023-14, UFI 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 2 Dptal, notifica al nombrado EMILIANO JOAQUÍN PIAZZA de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintinueve de octubre del año 2014,...Visto lo peticionado por las

partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Piazza por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 21 de octubre de 2014.

C.C. 11.832 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN FABIÁN GÓMEZ RETAMOSO D.N.I. N° 26.526.873 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1379/14-4831 seguida al nombrado por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la vía pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de octubre de 2014.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 79 y lo informado precedentemente por el actuario, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gómez Retamoso Cristian Fabián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 11.833 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PALADINO, JOSÉ LUCAS, no posee apodo, DNI. 24.469.960, de 39 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 19 de junio de 1975 en la Localidad de Marcos Paz, hijo de José María y de Elvira Pauwlin (f), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1638/14-2136 que se le sigue por el delito de Amenazas y daño en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Destacamento Estación Luján, a fs. 53 vta., cítese por cinco días al encausado Paladino, José Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo.: Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional.- Ante mí: Doctor Federico Omar Villa - Secretario.

C.C. 11.834 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZÁLEZ, CRISTIAN RODRIGO, sin apodos, de 19 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 31 de mayo de 1995 en la Localidad de San Antonio de Padua, hijo de Andrea Nora González, con último domicilio en calle Echeverri y Mosconi de Merlo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1596/14-2130 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa -2 hechos-en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Barrio Matera, a fs. 48, cítese por cinco días al encausado Cristian Rodrigo González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional.- Ante mí: Marina Rosales -Auxiliar letrada".

C.C. 11.835 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO LEONARDO CONTI de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, instruido, nacido el día 13 de marzo de 1980 en Buenos Aires, hijo de Jorge Oscar Albardi y de Blanca Máxima Conti, con último domicilio en calle Firpo N° 9643 de la Localidad de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero -B-, DNI N°

35.216.315; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1378/14 (5242), caratulada: "Conti, Gustavo Leonardo s/ Hurto Simple -tres hechos- en concurso real" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 21 de octubre de 2014.

C.C. 11.836 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1700/14-5014, caratulada: "Cirigliano, Luis Fernando s/ Amenazas Simples en Bragado (B)", (I.P.P. N° 09-00-009070-14, UFI N° 4 Dtal.), notifica al nombrado LUIS FERNANDO CIRIGLIANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 20 de octubre del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado precedentemente y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cirigliano por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.837 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 4/10-3539, caratulada: "Lettieri, Fabián Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real en Mercedes (B)" (I.P.P. N° 09-0-014.113-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 8.382, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a FABIÁN EZEQUIEL LETTIERI, lo siguiente: "Mercedes, 25 de marzo de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1- sobreseer a Fabián Ezequiel Lettieri, en relación a los delitos de robo simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c", 164 y 239 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.838 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1429/14-4968 caratulada: "Escobar Carlos Alberto, Mario Ramón Roa Hermosa y Jorge Gabriel Samaniego s/ Robo Simple en Moreno (B), I.P.P. 09-02-010543-13, UFI 2 Moreno, carpeta de garantías N° 613, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado MARIO RAMÓN ROA HERMOSA, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 20 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría Séptima de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 47/48, cítese al imputado Roa Hermosa, a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art.129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.844 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-451 seguida JORGE HUMBERTO BRAVO DNI 24.265.703. Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: " Mercedes, de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Humberto Bravo DNI 24.265.703., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

de. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.845 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 1411/14-4837 seguida al nombrado FELIPE ALEJANDRO DUARTE DNI 33.232.567 por el delito de Lesiones Graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge del informe policial obrante a fs. 27 del incidente de apelación agregado por cuerda a la presente y lo informado precedentemente por la autoridad policial, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Felipe Alejandro Duarte bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de octubre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.846 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR DAVID ROJAS, con último domicilio en Bolívar 6821 de la Localidad de J. León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2890, que se le sigue por Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 23 de octubre de 2014.-En atención al informe policial obrante a fs. 143/144, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César David Rojas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan. Aux. Letrado". Secretaría 23 de octubre de 2014.

C.C. 11.861 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉLIDA INÉS CISNEROS PACHECO, con último domicilio en Pasteur 656 del Barrio Los Tábanos de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 2586, que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Gdo. Tentativa y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 16 de octubre de 2014.-En atención al informe policial obrante a fs. 234, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, Nélide Inés Cisneros Pacheco, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y, el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de octubre de 2014.

C.C. 11.862 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-506 seguida a LEONARDO ANDRÉS CROCCI DNI 25.010.329 por infracción al Art. 2 de la Ley 13.178, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente

mente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Andrés Crocci bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.847 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN HERÉNU - D.N.I. N° 21.677. 429-para que dentro del término de cinco (5) días comparezca en causa N° 2-500 caratulada "Fono Club Bar s/ Infracción Art. 5 Ley 14. 050" seguida al nombrado por la infracción al Art. 5 de la Ley 14.050, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Néstor Fabián Hereñu bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 11.848 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1° San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.204, caratulada "Guevara Juan Ramón s/ Sumario Contravencional", instruida por a la infracción Ley 11.825, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN RAMÓN GUEVARA, nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1969 en la provincia de Corrientes, acreditando identidad mediante DNI N° 23.841.750, domiciliado real Lebenson 764 de la localidad de Boulogne, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 17 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral a foja que antecede, en cuanto a que el domicilio allí denunciado por el encausado en ese Organismo resulta ser el mismo que el aportado en la presente causa. En atención a ello, toda vez que Guevara no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, no habiendo en la presente mérito suficiente con el objeto de decretar la captura del imputado de conformidad con lo establecido por el Art. 131 del Código de Faltas, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. (Art. 303, 304 y 305 del C.P.P. de aplicación supletoria de conformidad con el Art. 3 de la Ley 8.031). Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 22 de octubre de 2014. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.856 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL PABLO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, con último domicilio en Brandsen N° 1114 entre Roca y Santa Rosa, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4133 que se le sigue por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre de 2014. En atención a los informes policiales de fs. 67 y 71, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Daniel Pablo González Márquez, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.857 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 17/07/14 se decretó la Quiebra de ÁNGEL GABRIEL SILVA, DNI 31.227.909, con domicilio en calle 549 N° 1848 de Quequén, Partido de Necochea. Síndico designado: Cdo. Plácido Daniel Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/12/2014 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16. Fijar los días 20/02/2015 y 06/04/2015, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, 23 de octubre de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.854 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 08/10/14 se decretó la Quiebra de MARTA AURORA ALOISI, DNI 6.670.295, con domicilio en calle 64 N° 2685 1° Depto. "A" de Necochea. Síndico designado: Cdo. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/12/2014 en dicho domicilio, de martes a viernes en el horario de 10 a 13. Fijar los días 11/02/2015 y 26/03/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tener los por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, 22 de octubre de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.855 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en la calle Itzaingó 340, San Isidro a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Lurbe Jose Manuel s/ Quiebra" (Expte. N° 603), que por auto de fecha 7/7/2014 se decretó la Quiebra de JOSÉ MANUEL LURBE, con domicilio en Juan Segundo Fernández, 1176, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, DNI 93.744.987, CIPF N° 4.351.124, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 17/11/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 9/2/2015 y 25/3/2015/ respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Luis Fernández. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro o a todo evento en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 11 a 15 (4371-2243/7708). San Isidro, 3 de octubre de 2014. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUIDO VERA GUZMÁN, con último domicilio en calle Riccieri entre Corralón 29 de Septiembre a dos cuadras hacia el campo de Manolo, Barrio Stefany, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por

el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3803 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de octubre de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 104, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Guido Vera Guzmán, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto, líbrese nuevo oficio de citación al encausado. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Jéssica L. Tecza. Auxiliar Letrada". Secretaria, 23 de octubre de 2014.

C.C. 11.864 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20030 (I.P.P. N° 03-000656-11) caratulada "Incidente de eximición de Prisión en favor de OSORIO, MANUEL en causa N° 19806, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Atenas N° 584 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de setiembre de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de prisión solicitada por el imputado Osorio Manuel con el patrocinio letrado del Dr. Rolando Brown. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Manuel Osorio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que no hay morador alguno en el domicilio aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 27 de octubre del 2014.

C.C. 11.897 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21175 (I.P.P. N° 03-0002600-10) caratulada "Incidente de Eximición de Prisión en favor de TORNELLI, GUILLERMO, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por subrogancia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 N° 1366 General Belgrano, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal en causa N° 65210 caratulada Stornelli, Guillermo s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP) la parte dispositiva que se transcribe a continuación: "La Plata, 30 de setiembre de 2014 Acuerdo... Antecedentes... Custiones... Votación... Resolución hacer lugar a la queja y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas... Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Borinsky, Juez, Víctor Biolini, Juez, Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento no contar con el domicilio del encartado Stornelli, no habiendo sido aportado el mismo por la Defensoría Oficial y lo ordenado por el Superior, procédase a notificar lo resuelto por el Tribunal de Casación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por subrogancia de la Titular. Dolores, 24 de octubre del 2014. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.898 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19268 (I.P.P. N° 03-000294-11) seguida a MATÍAS EZEQUIEL FUNES por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Battipede N° 798 de Monte Grande, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de agosto de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo:... Sobreseer totalmente a Matías Ezequiel Funes, argentino, DNI N° 33.262.668, nacido el 14 de setiembre de 1987,

hijo de Carlos Alberto y de Olga Antonia González, con último domicilio conocido en calle Battipede N° 798 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2014 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Matías Ezequiel Funes en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. -Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Dolores, 28 de octubre del 2014.

C.C. 11.899 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-002886-12, seguida a FACUNDO EZEQUIEL PALACIOS por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri 2227 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Palacios Facundo Ezequiel, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 89, 149 bis y 55 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 25 de la Ley 22421). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores: 30 de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Facundo Ezequiel Palacios en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.". Dolores, 28 de octubre del 2014.

C.C. 11.900 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, informa que en los autos "LUNA MÓNICA VIOLETA s/ Concurso Preventivo" se han reprogramado las fechas establecidas en el auto de fs. 340/341, quedando las mismas fijadas de la siguiente manera: fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 15/12/2014. Arancel verificadorio: \$ 470. Presentación del informe individual (Art. 35) 03/03/2015. Presentación del Informe General (Art. 39) 22/04/2015. Aud. Informativa: 20/11/2015. La Plata, noviembre 3 de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.894 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-002050-13, caratulada: "Ricci, Sergio Adrián Emanuel s/ Lesiones Leves - Vtma. Dte.: Romero, Ana Carla" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 21 días del mes de octubre del año 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de notificar a SERGIO ADRIÁN EMANUEL RICCI, DNI N° 33.211.360, nacido el 11 de julio de 1987, último domicilio conocido en calle Monroe N° 851 de Pergamino (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFIly N° 1 a cargo del Dr. Horacio Lasarte, -calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.)- dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J N° 1 Dptal. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

C.C. 11.946 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 -subrogante- Dr. Hugo Adrián De Rosa, sito en calle Estomba N° 34 - 3° piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en

la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Borelli, Carlos Adrián y Marco Luis Daniel s/ Tentativa de robo calificado por uso de armas 166 inc. 2) (IPP 10286-09 UFIJ 7", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a CARLOS ADRIÁN BORELLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 24 de octubre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 419 y de lo manifestado por su defensor particular Dr. Sebastián B. Martínez precedentemente, resulta que Carlos Adrián Borelli se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle Teniente Farías 1450, monobloque 5, departamento 6 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián De Rosa, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Paola L. Schamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.969 / nov. 11 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado JUAN FELIPE ZUEEDIDJIK por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.349/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Zueedidijk Juan Felipe" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 23 de octubre de 2014. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.970 / nov. 11 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villa, Oscar Antonio c/Dziakowski, Natalio Morris s/ Despido, etc." (Expte. N° 22.848), ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 285, toda vez que no habiendo los herederos del demandado NATALIO MORRIS DZIAKOWSKI, Sres. LUZ DIVINA PACHECO, NATALIA LORENA DZIAKOWSKI, MÓNICA ADELA DZIAKOWSKI y HUGO DANIEL DZIAKOWSKI comparecido a estar a derecho dentro del plazo acordado, se les da por perdido el derecho dejado de usar y se declara la rebeldía de los mismos (arts. 59 y conc. del CPC). Bahía Blanca, 27 de octubre de 2014. Sebastián Such, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.968 / nov. 11 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "ITC Ingeniería Mecánica S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 48821, con fecha 3 de octubre de 2014 se declaró la quiebra de ITC INGENIERÍA MECÁNICA S.A., CUIT 30-71081817-3, con domicilio en calle French 1351 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico José Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti N° 695 de esta Ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 16 de febrero de 2015 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.967 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de La Plata, hace saber en autos "DON PASCUAL AGRO-SERVICIOS S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 86596, se ha resuelto la modificación de los siguientes plazos: Extender hasta el día 1° de diciembre de 2014 como fecha máxima hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico Contador Gustavo

Semacendi sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes (Art. 14 Inc. 3° y Art. 32 de la LCQ) en el domicilio de calle 51 N° 1028 entre 15 y 16 de la Localidad y Partido de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar el día 18 de febrero de 2015 para que el Síndico presente en autos informe individual (Art. 35 de la LCQ). Fijar el día 7 de abril de 2015 para que el Síndico presente en autos informe general (Art. 39 de la LCQ). Fijar la audiencia informativa para el día 11 de noviembre de 2015. La Plata, 3 de noviembre de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.972 / nov. 11 v. nov. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días al Sr. VILLA ALDO ALCIDES y/o a quien se considere con derecho, con relación al inmueble designado como: Circunscripción I, Sección G, Chacra 8, Manzana 8-L, Parcela 13 Matrícula 22991 (065) ubicadas en Atalaya partido de Magdalena con frente a calle Santa Florentina formando esquina a calle sin nombre, designado como lote dieciséis de la manzana letra C., mide 15 metros 585 milímetros de frente al Oeste por 41 metros 565 milímetros de fondo y frente, al Sur. Superficie: 647 metros, 7905 centímetros cuadrados. Linderos: Frente al oeste con calle Santa Florentina; otro frente al sur con calle sin nombre; al Este con fondo de lote 15; al Norte con lote 14, a fin de que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "García, Daniel Alfredo e Irazu, Corina c/ Demuro, Arnaldo y Villa, Aldo Alcides s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Magdalena, 24 de octubre de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.333 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle N° 13 e/ 47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Gonçalves Dourado, Elvia María c/ Besalu Guillermo Jorge s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión. Expte. N° 125.091". Cita y emplaza a los herederos de don GUILLERMO JORGE BESALU y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. F, Mza. 62-d, Parcela 4, Partida N° 220.914, Matrícula N° 216.073 (055) año 1949, a que comparezcan por el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, 3 de noviembre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 28.358 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Bibiana Rosa Romero, Sec. a mi cargo, sito en Azara N° 1648, piso 1°, Banfield, en los autos caratulados: "Minotti Juan Alberto c/ Villagra Ramona Irma s/ divorcio (Art. 214 Inc. 2° C.C.) Causa N° LZ37400/13, ha ordenado citar y emplazar a la Sra. RAMONA IRMA VILLAGRA para que comparezca en autos dentro de los 10 días de notificación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. El auto que lo ordena en su parte pertinente, dice: "Banfield, 27 de junio de 2014... de la acción que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario (Art. 838 y 484 CPCC) traslado a la contraria por el plazo de diez días. Atento las constancias de autos y lo dispuesto a fs. 60, segundo párrafo, practíquese por edictos la citación ordenada precedentemente los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "El tiempo de Alte. Brown", sito en Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte Brown, durante dos días, emplazando a la aquí accionada, Sra. Ramona Irma Villagra, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Conf. Art. 341 del CPCC.) y de lo prescripto por el Art. 840 del código de rito. Hágase saber a la demandada que con el escrito de contestación a la demanda deberá acompañar fotocopia del DNI y cumplir con la Ac. 2972/04 (sistema Infocrec; Resol. 905/04 SCJBA). Firmado: Dra. Bibiana R. Romero Juez". Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. Alejandro Daniel Chessari, Secretario.

L.P. 28.367 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, sito en Toledo 2905 de Saladillo, cita y emplaza por 10 días a GUALBERTO DEL CAMPO y/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Alisal e/ Viale y Saavedra de Saladillo, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Qta. 70; Mz. 70 d; Parcela 13, Dominio 7719-Folio 91/1910, Serie C, Partida Inmobiliaria 093-013470, a tomar intervención en autos: "Claveri Daniel Oscar c/ Del Campo Gualberto s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente." Saladillo, 14 de octubre de 2014. Marta S. Palomba, Secretaria.

L.P. 28.454 / nov. 11 v. nov. 12

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Timoteo y Medina, Filomena s/ Sucesiones" (N° Expte. 1168/1988), se ha dispuesto requerir a la Sra. MEDINA NELLY VIOLETA, M.I. 2.017.828, que preste conformidad expresa, dentro del término de ley, respecto a la denuncia de bienes efectuada en autos. Rosario, Provincia de Santa Fe, 31 de julio de 2014. Sergio A. González, Secretario.

S.I. 42.261 / nov. 7 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER RAPETTI. San Isidro, 30 de junio de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.436 / nov. 10 v. nov. 12

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DA SILVA BARATA y MARÍA OLINDA, SILVA BORGES. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. Valeria Sorbo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.335 / nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES DE LA CRUZ, DORA GUERREIRO MURTA y JOSÉ GUERREIRO MURTA. Secretaría. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2014. Silvana M. Volpe, Secretaria.

L.Z. 48.854 / nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASSO, RAFAEL MODESTO y ARES, INÉS. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Gabriela M. Figallo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.045 / nov. 11 v. nov. 13

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 3 de octubre de 2014 se ha decretado el Concurso Preventivo de CAMIND S.R.L. con domicilio real en Pedro Pico N° 1256 de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 5 de diciembre de 2014, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos Mario Blanco, con domicilio en D'Orbigny Nro. 325 de Bahía Blanca, quién deberá presentar el Informe Individual el día 20 de febrero de 2015, el Informe General el día 30 de marzo de 2015. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.775 / nov. 5 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón,

Secretaría Única de Bahía Blanca en autos "Belachur Néstor Oscar c/ Martínez Karina Elizabeth s/cobro ejecutivo" N° 101.428, intima a la Sra. KARINA ELIZABETH MARTÍNEZ para que dé y pague en autos la suma de dos mil pesos reclamada con más la de mil pesos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se lo nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.826

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, en los autos caratulados "Marigual, Ricardo c/ Pezzano, Antonio y/o sus herederos s/ Usucapición" Expte. N° 7256/14, cita y emplaza a los demandados: Herederos de ANTONIO PEZZANO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 219 de Carmen de Patagones, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc: C, Manzana 198, Parcela 4, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a la Insc. N° 4374, Folio N° 208, año 1912, Serie C, Tomo 59, para que comparezca en el plazo de diez (10) días y contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Art. 341 y 681 C.P.C.C.). Carmen de Patagones, 23 de octubre de 2014. Carla Verónica Ventuala, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.836 / nov. 11 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Moyano, Gerardo Gustavo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 102.425), cita al ejecutado GERARDO GUSTAVO MOYANO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2014. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 58.870

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Ovenloch, Alberto Cristian s/ Cobro Ejecutivo" -Expte. 102.862-, cita al ejecutado ALBERTO CRISTIAN OVENLOCH para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2014. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.871

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Sánchez, Martín Raúl s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 48.652, cita al ejecutado MARTÍN RAÚL SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 23 de octubre de 2014 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria."

B.B. 58.872

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As, en autos caratulados "Banco Hipotecario S.A c/ Cofre Cintia Macarena s/ Cobro Ejecutivo", exped. 107678, cita a la Sra. CINTIA MACARENA COFRE para que se presente en el plazo de cinco días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del C.P.C.C. y de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.883

POR 2 DÍAS - El Jug. 1° Inst. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "EMANUELLE GUILLERMO OMAR s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expediente. N° 36.091, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios del Dr. Efraín Orlando Videla en la suma de pesos cinco mil, los de los síndicos Contadores Juan Carlos Scigliano y Pedro Luis Martorana en las sumas de pesos seis mil y tres mil, respectivamente y los del Martillero Jorge Raúl Sapelli, en la suma de pesos quinientos (Arts. 265, 267 y cctes. de la Ley 24.522). Octubre 22 de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.867 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, con domicilio en calle Estomba 32/34 de la Ciudad de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "FRANCHI OSVALDO ARMANDO s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 101658, la Sindicatura ha procedido a la presentación del proyecto de Distribución Final atento lo determinado por el Art. 218 de la Ley 24.522 se ha procedido a regular los honorarios de los Síndicos Cr. Freidin Mario César y Cr. Alejandro O. Sinigaglia en las sumas de Pesos Un Mil ( \$ 1.000,00) y Pesos Tres mil novecientos cuarenta y cinco ( \$ 3.945,00 ) respectivamente, mas adicionales de Ley y del Dr. Jorge Vila en la suma de Pesos Un mil Quinientos ( \$ 1.500,00) con más adicional de Ley (Art. 267 y Art. 271 de la LCQ y Art. 36 de la Ley 8.904). Bahía Blanca, 28 octubre de 2014. Fdo. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.896 / nov. 11 v. nov. 12

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - Dr. Rodolfo José Sheehan, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, hacer saber por dos días, que en autos "Tabares de Bercellini Virginia c/ Novaro y Castello Juan Esteban y Otros s/ Prescripción adquisitiva", Expte. 43463, cita a JUAN ESTEBAN NOVARO Y CASTELLO, JUANA ANTONIA PANIGO Y NOVARO, VICENTE ENRIQUE PANIGO Y NOVARO, MARÍA LUISA PANIGO Y NOVARO, JOSÉ MIGUEL PANIGO Y NOVARO, JUAN MELCHOR PANIGO Y NOVARO, MARÍA LUISA PANIGO Y GIUSTO, ELENA CELIA NOVARO Y GIUSTO, MARCELO ALBERTO FOULON Y NOVARO, BEATRIZ SUSANA FOULON Y NOVARO y ALICIA SILVIA FOULON Y NOVARO, para que en el término de diez días comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del CPC). Se expide el presente en Junín, a los 9 de septiembre de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.436 / nov. 11 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Juez - comunica por un día que en los autos caratulados "AVÍCOLA RUTA 7 S.R.L. s/ Concurso Preventivo" N° 7067, Que con fecha 17 de febrero de 2014 se puso de manifiesto en orden a lo dispuesto por el Art. 49 LCQ la existencia de conformidades suficientes para la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo, transcurrido el plazo que establece el Art. 50 LCQ sin que se hayan presentado impugnaciones al acuerdo, por lo que corresponde proceder a su homologación en los términos del Art. 52 de la LCQ y se declaró finalizado el presente concurso tal como lo prescribe el Art. 59 ley citada. Manteniéndose la inhibición general de bienes ordenada en la resolución de apertura del concurso y cese de las restricciones dispuestas conforme Arts. 15 y 16 Ley 24.522. Junín, 6 de agosto de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.407

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, a cargo Jorge Aldo Martínez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria E. Ibáñez, en los autos caratulados "Bravo Rubén Norberto c/ Garrigos Pedro s/ Usucapición", Expte N° 15.220, sito en calle Urquiza N° 157 de la Ciudad de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, cita al demandado PEDRO GARRIGOS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificados como: Partida N° 9549; Circ. I, Secc. D Quinta 93 Manz. 93a, Parcela 9, de

Gral. Viamonte, (049), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que se designe para que los represente en el proceso. Los Toldos, 21 de octubre de 2014. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.411 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única, con domicilio en calle Rawson n° 78 de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a RODRIGO CARLOS FELIPE para que conteste la demanda entablada por Paula Valeria Pajón, en los autos caratulados "Pajón Ciorca, Paula Valeria c/ Felipe, Rodrigo Carlos s/ Tenencia", expediente n° 26038-2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Lincoln, 26 de septiembre de 2014. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 70.370 / nov. 11 v. nov. 12

## 14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Juez de Primera Instancia en los autos. González, Néstor Francisco c/ Curtelo, Nicolás y otros s/ Mejoras útiles (Expte. N° 51.383), a ordenado: "... publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de La Plata; emplazándose a MARÍA MÓNICA SARISJULIS para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 24 de octubre de 2014. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.891 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. LEILA ANGÉLICA CACACE y CASA y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 82; Parcela 3; e inscripto al dominio, en el Folio N° 56/1946 y DH 6043/47 de Gral. Lavalle, Partida Inmobiliaria N° 123-027327-4 en los autos caratulados: "Caputo Antonio Ernesto c/ Casa de Cacace Asunción y otros s/ Usucapición", Expte. N° 35.280, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, Defensor Oficial ad hoc para que lo de octubre de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.882 / nov. 11 v. nov. 12

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ROSARIO LÓPEZ, L.C. 3.850.960 y de don JUAN OSCAR RAMOS, L.E. 5.305.006. Necochea, 15 de octubre de 2014. Paula Lucia Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.446 / nov. 10 v. nov. 12

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra Herederos del demandado JUAN DAMIÁN CARRIÓN y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Ruta Nacional N° 8 y calle 42 de Colón (B). Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Quinta 34, Parcela 1 e), Partida 021-009250-1 de Colón (21), Dominio N° 200/948, D.H. 784/943 y N° 6225 F° 961/A/910; y el cual se pretende prescribir en autos: "Carrión Florentina y otro/a c/ Carrión Juan Damián s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° 61.892, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pergamino (B), 15 de octubre de 2014. Diego Jesús Batalla, Secretario. María Magdalena Elustoudo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.573 / nov. 11 v. nov. 12